

Presentación

*Diana Margarita Magaña Hernández**

Alegatos coyuntural, el espacio editorial del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, que se abre a la reflexión crítica en temas de coyuntura nacional e internacional, se une al histórico momento que vivimos el pasado mes marzo, cuando miles de mujeres alrededor del país protagonizaron marchas multitudinarias que tiñeron de violeta y verde las calles de nuestras principales ciudades, seguidas por una huelga general que dejó, por un día, a México sin mujeres. Dos días que las mujeres se volvieron protagonistas de su lucha por la exigencia de sus derechos y que ha marcado un antes y un después en el movimiento feminista de nuestro país, en el camino de hacer realidad la consigna de Marcela Lagarde: “Si una mujer cambia, cambia ella, pero si cambiamos todas, cambia el género”.¹

Parece, entonces, que desde la academia también es momento de reflexionar sobre uno de los grandes problemas

* Profesora-Investigadora del Departamento de Derecho Universidad Autónoma Metropolitana y Directora del Programa Editorial Alegatos.

¹ <https://www.efeminista.com/marcela-lagarde-feminismo-colectivo/>

que llevaron a las mujeres mexicanas este 8 marzo a las calles: las consecuencias de la brutal y diversa violencia de género contra las mujeres que se vive a nivel nacional.

Y para este número especial sobre violencia de género contra las mujeres el Programa Editorial Alegatos ha reunido a reconocidas y reconocidos especialistas en el tema.² La doctora Alicia Azzolini Bincaz y la doctora Sofía Magdalena Cobo Téllez coincidieron en el análisis del feminicidio. La primera hace un meticuloso análisis jurídico del tipo penal, confrontando el avance que significa que las muertes violentas de mujeres se tipifiquen como feminicidio para el reconocimiento social del problema y el hecho de que ni la penalización, ni el incremento de la punibilidad han favorecido la disminución de los feminicidios. La doctora Azzolini Bincaz nos deja claro que no es el derecho penal el que va a dar solución a este problema, que hay mucho más por hacer en el ámbito de las políticas públicas, en la educación desde la perspectiva de género y, en general, en la eliminación de las brechas de la desigualdad para evitar y prevenir la violencia de género contra las mujeres; recordándonos que el derecho penal debe ser el último recurso y siempre debe quedar en la retaguardia. Por su parte, la doctora Cobo Téllez hace un estudio del feminicidio infantil y lo primero que destaca es la carencia de datos cuantitativos y elementos de aproximación que nos permitan

² Los artículos que componen el número 14 de *Alegatos coyuntural* se recibieron entre marzo y mayo de 2020, sin embargo, para conservar la periodicidad de la revista, se tuvo que asignar a este número una fecha anterior.

siquiera dimensionar la magnitud del problema; por tanto, estamos lejos de generar propuestas de prevención para un problema tan grave como la violencia feminicida ejercida sobre niñas y adolescentes, el cual es prácticamente invisible para nuestra sociedad.

El doctor Luis González Placencia, en su artículo “El tiempo de las mujeres”, hace una interesante reflexión sobre la trascendencia, en estos tiempos que corren, del movimiento feminista, llegando a considerar la idea de que a través de la perspectiva diversa del feminismo podría ser posible superar la modernidad y sus discursos legitimantes, y, así, abonar en la construcción de un nuevo orden social mundial.

En su artículo “Las protestas de las mujeres (feministas)”, la doctora Iris Rocío Santillán Ramírez nos expone un conciso recorrido de las protestas de las mujeres a lo largo de la historia, hasta llegar a las marchas del 8 de marzo del 2020 en diversas ciudades de México. A través de la crónica de la marcha que se llevó a cabo en la Ciudad de México, la doctora Santillán Ramírez analiza este movimiento heterogéneo en el que, sin embargo, descubre un factor común: la exigencia de superar un sistema que ignora las experiencias y las violencias que viven las mujeres, una exigencia que encarna una lucha no en contra de un gobierno en particular, sino contra el propio sistema patriarcal.

Desde el análisis de conceptos como inferiorización, control o “ser para otro”, la doctora Liliana Ford Chávez, en su artículo hace un estudio acerca de lo que llama el concepto

dinámico del género y asegura que solo a través de este enfoque se logrará superar la violencia que instaura el patriarcalismo capitalista.

Por último, el doctor Ricardo Rodríguez Luna en su artículo “La estadística de victimización sexual o el persistente sesgo de género en la justicia penal”, analiza los diversos registros de victimización que en nuestro país contabilizan la violencia de género contra las mujeres, centrándose específicamente en los datos etarios, además del tipo de delito y del sexo de cada una de las víctimas de violencias sexuales. Lo que se encontró el doctor Rodríguez Luna fue importantes obstáculos e inconsistencias que impedían conocer las edades de las víctimas de violencias sexuales. Dichas inconsistencias se mostraban desde la forma en que se llevaba a cabo la recopilación de estos registros, así como en la falta de capacitación y profesionalización del personal que intervenía en esta tarea; incluso, el autor encontró que algunos organismos e instituciones no llevaron ningún registro durante varios años, lo cual muestra vacíos de información sobre este tipo de delitos en México. Todo esto evidencia, según el autor, un sesgo sexista y un ocultamiento sistemático de este tipo de violencias con el afán de invisibilizarlas.

No nos queda más que invitarlos a leer con detenimiento las colaboraciones de estos académicos y académicas que nos dejan claro que cuando de violencia de género contra las mujeres hablamos, las vertientes de análisis son muy diversas.